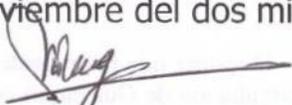


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución, de fojas **129.627** a **129.628**, número **29.964**, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **41.669** del Repertorio. 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil uno.-



TRAMITE: 48343
LUIS


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Resol. IBG-DS-2001-063

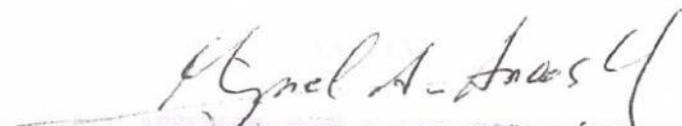
Pág.2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

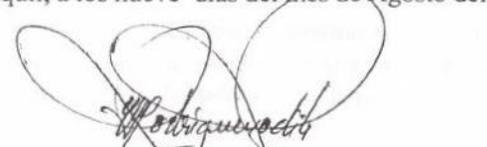
ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos.

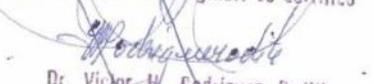
ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto del 2001.


ECON. MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil uno.


Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 Agosto de 2001
Es fiel copia del original. Lo Certifico

Dr. Víctor H. Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No.IBG-DS-2001-063

**MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

Que la compañía VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio deL Abogado Juan Moreano B., ha solicitado la aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de Julio del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil.

Que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía VITAL S.A.AGENCIA ASESORA PROIDUCTORA DE SEGUROS. en sesión celebrada el 5 de Julio del 2001 resolvió, aumentar el capital y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. ADM-2001-5298 del 1 de Febrero del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) El aumento del capital suscrito por mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el Capital queda elevado a dos mil dólares dividido en dos mil acciones de un dólar cada una de ellas, y b) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 12 de Julio del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 12 de Julio del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 6 de Octubre de 1999, por la cual se constituyó la ccompañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.